

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, MAYO 12 DE 2014.

DECRETO ALCALDICIO: __ 888 __ /

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- Convenio programa de control de enfermedades respiratorias del adulto – ERA con municipalidad de Tucapel Resolución Exenta N° 1673 de fecha 07 de Mayo 2014.
- 5.- El proceso de selección de personal llevado a cabo los días 28 y 29 de Abril 2014. La funcionaria fue seleccionada a través de un proceso de reclutamiento interno del Depto. Salud de Tucapel.
- 6.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I .Municipalidad de Tucapel y La Srta. Francisca Beatriz Villalobos Burgos de profesión Kinesiólogo.

DECRETO

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde José Antonio Fernández Alister y Doña Francisca Beatriz Villalobos Burgos Desde el 12/05/2014 hasta 31/08/2014.
- 2.- Páguese la suma de \$ 553.844.- (quinientos cincuenta y tres mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos) impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorarios a suma alzada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION
Interesado
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcalde

